



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

DECRETO NÚMERO 294 DE 2020

(24 DE AGOSTO)

POR EL CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA

En uso de sus atribuciones constitucionales; legales previstas en la Ley 909 de 2004, Ley 1551 de 2012, Decreto 1083 de 2015, y demás disposiciones concordantes y

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto Numero 40 de 2019 estableció el Manual Básico de la Administración Municipal y adoptó la estructura Organizacional Interna de la Administración Central del Municipio de Chía.

Que mediante Decreto 18 de junio de 16 de 2015 se estableció la planta de personal de la Alcaldía del nivel central de la Administración Municipal de Chía, el cual se adicionó mediante Decreto Numero 308 de 25 de junio de 2019

Que el señor CARLOS ANDRÉS RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, identificado con la cedula de ciudadanía número 1.072.642.121, expedida en el Municipio de Chía, se vinculó a la administración municipal, el día catorce (14) de junio de 2019, en el cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 04, de la Secretaria de Movilidad, mediante Decreto 085 de 2019, del cual ostenta derechos de carrera administrativa.

Que el señor CARLOS ANDRÉS RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, mediante Resolución No. 0001 de 2020, fue comisionado para desempeñar el empleo de Libre nombramiento y remoción denominado DIRECTOR TECNICO, Código 009 Grado 03, de la Dirección de Control Interno Disciplinario - Secretaria General,

Que el señor CARLOS ANDRÉS RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, mediante correo electrónico remitido a la Dirección de Función Pública, el día jue., 20 ago. 2020 a las 20:46. Solicito: *Por medio de la presente me permito presentar mi renuncia al cargo de director técnico grado 03 en la Dirección de Control Interno Disciplinario de la Secretaría General, en el cual fui nombrado y posesionado el día 02 de ENERO del año en curso.*

f. (2)
\$5

Que la administración Municipal aceptará la renuncia presentada por el señor CARLOS ANDRÉS RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, a partir del día veinticuatro (24) de agosto de 2020, y se le informará, que deberá hacer entrega del cargo, documentos y elementos bajo su responsabilidad a la persona que sea designada para el efecto.

Que así mismo, se le informa a el señor CARLOS ANDRÉS RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, que deberá comunicarse con la Dirección de Servicios Administrativos – Almacén General con el fin de realizar entrega de los elementos que se encuentren a su cargo, para lo cual se llevará a cabo el respectivo inventario.

Que así mismo, deberá comparecer ante la Dirección de Función Pública con el fin de diligenciar el formato de declaración juramentada de bienes y rentas por retiro, dentro de los tres (3) días siguientes a su retiro.

Que de la misma manera el señor CARLOS ANDRÉS RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, deberá presentar la respectiva acta de informe de gestión dentro del término de quince (15) días hábiles luego de haber finalizado la relación laboral, tal como lo establece el artículo cuarto de la ley 951 de 2005.

Que la mencionada acta de informe de gestión, se deberá remitir una copia a la Oficina de Control Interno para lo de su competencia.

Que se enviará copia del presente acto administrativo a la Dirección de Función Pública, para que el contenido del mismo sea tenido en cuenta en las respectivas novedades de nómina.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Aceptar la renuncia presentada por el señor CARLOS ANDRÉS RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, identificado con la cedula de ciudadanía número 1.072.642.121, expedida en el Municipio de Chía, del cargo de DIRECTOR TECNICO, Código 009 Grado 03, de la Dirección de Control Interno Disciplinario - Secretaria General, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta de empleos públicos de la Administración Municipal, Nivel Central, a partir del día veinticuatro (24) de agosto de 2020.

ARTICULO SEGUNDO: Que el señor CARLOS ANDRES RODRIGUEZ SANCHEZ, deberá hacer el proceso de entrega del cargo, documentos y recursos que se encuentren a su cargo a su jefe inmediato o a la persona que sea asignada para el efecto.



ARTÍCULO TERCERO: Remítase copia del presente acto administrativo a la Dirección de Servicios Administrativos, oficina de control Interno y dirección de Función Pública para lo pertinente.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Municipio de Chía, a los (24 días de agosto de 2020)


LUIS CARLOS SEGURA RUBIANO
Alcalde Municipal de Chía

Aprobó: José Antonio Parrado Ramírez – Secretario de Despacho – Secretaría General 
Reviso: Martha Lucia Pedraza Donoso – Director Técnico – Dirección de Función Pública – Secretaría General 
Proyecto: Ricardo A. Sánchez Rodríguez – Profesional Especializado - Dirección de Función Pública – Secretaria General 